

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO, SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD LABORALES
Oficio No.213/DGSST/ 2189 /2007



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

México, D.F. a 19 de diciembre de 2007.

**DR. FRANCISCO RAMOS GÓMEZ,
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS DE LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
PRESENTE.-**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, por su gentil conducto notifico al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización que la Norma Oficial Mexicana NOM-015-STPS-2001, Condiciones térmicas elevadas o abatidas – Condiciones de seguridad e higiene, concluyó su periodo quinquenal el 14 de diciembre del actual, por lo que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria del día 11 de diciembre de 2007, con base en la información estadística del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la materia de la norma, ratificó su vigencia en los términos actuales.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi especial deferencia.

ATENTAMENTE,
EL DIRECTOR GENERAL.

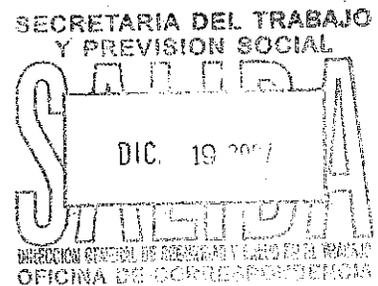
LIC. JOSE I. VILLANUEVA LAGAR

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



Ccp. Lic. Eduardo Andrade Salaverría.- Director General de Asuntos Jurídicos.

EGMCLSPmv



Valencia No. 36, 2do. piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F.